



Plan de choque contra la despoblación de nuestra Comarca.

¿En qué consiste?

En este texto pretendemos profundizar en la propuesta de Plan de Choque que venimos planteando para emprender el proceso de repoblación humana en nuestra Comarca; sin esperar, dada la crítica situación, a que las demás medias de infraestructura, de servicios y productivas contenidas en nuestra propuesta de Plan Integral Comarcal, empiecen a dar sus frutos en esta misma dirección

Este Plan de Choque está contenido en **dos** de los **once** compromisos que la Junta de Comunidades ha adquirido con nuestro movimiento y con la Comarca de Molina, que son: ***Crear empleos en los pueblos desde los Ayuntamientos y poder disponer de viviendas en régimen de alquiler para los nuevos pobladores***, los cuales deben ser familias con vocación rural, que prefieran vivir en nuestros pueblos antes que en otros lugares, incluyendo a las que ya viven aquí y que, por no disponer de trabajo o vivienda, no pueden establecerse.

Para que cualquier familia pueda decidirse a vivir en nuestros pueblos, es evidente que, aparte de vocación rural, precisa de ***una oferta de trabajo y una vivienda***, sin cuyos dos requisitos previos, es absurdo hablar de nuevos pobladores.

Pero no se trata solamente de traer nuevos habitantes, sino de conseguir que se queden a vivir definitivamente en nuestros pueblos. Y para ello, aparte de trabajo, vivienda, tranquilidad y naturaleza, es necesario poder ofrecerles la perspectiva de una calidad de vida digna en otros aspectos básicos: buenas condiciones de escolaridad para sus hijos, un sistema sanitario bueno y cercano, carreteras dignas, telecomunicaciones a la altura de nuestros días y el horizonte de otras posibilidades de trabajo

como emprendedores o por cuenta ajena; todo lo cual está contenido en los compromisos adquiridos por la Junta de Comunidades con nuestro movimiento, por los que hay que seguir luchando para convertirlos en realidades.

En resumen: a todos los nuevos pobladores que pretendamos ubicar en nuestros pueblos con el Plan de Choque, tendremos que poder ofrecerles de entrada: ***un trabajo y una vivienda y, además, un proyecto comarcal de buena calidad de vida y de posibilidades laborales.***

Una mejora añadida de la máxima importancia, que lleva aparejada este Plan de Choque, es la de evitar que se cierren más escuelas y que, por el contrario, sea posible de nuevo la apertura de otras que pusieron el candado; para lo cual, el asentamiento de familias con niños en edad escolar ha de ser una prioridad a la hora de elegir el perfil de los nuevos habitantes. Y otra mejora, consecuencia del incremento de población, sería la potenciación del comercio en la zona, que actualmente está teniendo muchas dificultades para subsistir.

***Crear empleos desde los ayuntamientos con líneas de ayuda pública:**

Con esta medida se pretende emplear desde los ayuntamientos y con líneas de ayuda pública, al máximo de familias posible en cada pueblo. Los empleos serían por medio de contratos laborales y/o autoempleo y estarían basados en las tres iniciativas siguientes:

1ª) Construcción de pequeños complejos multiservicios en los pueblos (tienda con productos básicos, bar, comedor, alojamiento rural, sala de ordenadores, etc.), atendidos todos ellos por una familia que viviría de lo que ingresara por los diversos conceptos. La ayuda para crearlos provendría de la Junta de Comunidades y/o de la Diputación.

Los multiservicios son una iniciativa, que ya funciona en varios pueblos de Teruel y que cuenta con el apoyo decidido del Gobierno de

Aragón, que tiene abierta una línea de ayudas para ello. Suponen, de una parte, un pequeño negocio que da para vivir a la familia que los atiende y de otra, son servicios que satisfacen la demanda de necesidades básicas, que los pequeños pueblos no pueden atender si no es con fórmulas imaginativas.

En muchos pueblos habría que construir el multiservicio por entero; en otros, sólo alguna de sus piezas, porque ya disponen de parte de la infraestructura; y en aquellos municipios donde estas prestaciones la cubre la iniciativa privada, no procedería crearlos.

2ª) Disponer de un empleado laboral multifuncional para realizar las diversas tareas municipales en cada pueblo, las cuales están desatendidas en muchos municipios por carecer los ayuntamientos de recursos económicos y por no existir tampoco una línea de ayudas establecida al respecto.

El trabajador laboral multifuncional, se basa en la necesidad que tienen los ayuntamientos de conservar, reparar y cuidar todo lo que depende de ellos, a fin de acabar con la actual política de despropósitos que supone, el hacer obras y mejoras municipales en los pueblos con dinero público, para después no tener quien se encargue de su mantenimiento y cuidados, por no disponer los municipios de recursos económicos para ello.

Este quehacer abarca, desde el arreglo de las pavimentaciones que se vayan deteriorando y las averías en el alumbrado y la red del agua, hasta la limpieza de las calles del pueblo, del riego de los árboles, de segar la hierba, de la limpieza y el mantenimiento de los locales públicos, del cuidado de las fuentes, aguaderos, merenderos, lugares recreativos y demás espacios públicos, etc.; pues todo ello forma parte de las infraestructuras y servicios básicos de cada lugar, que requieren ser atendidos de forma permanente por los ayuntamientos.

El llamado Plan de Empleo de la Junta de Comunidades, tal y como está concebido, no sirve en modo alguno para resolver las tareas municipales planteadas, ni tampoco para asentar nuevos pobladores, ya que son contratos de tres meses o de seis a media jornada y, por lo tanto, no se

puede atender con ellos una actividad municipal, que es permanente y no estacional, ni da la posibilidad de que una nueva familia se decida a vivir en nuestros pueblos con un contrato de trabajo de tres meses al año. Es un Plan, en definitiva, que da la espalda por completo a los elementos básicos de **atender permanentemente las tareas municipales y contribuir con ello a repoblar nuestros municipios, por lo que urge sustituirlo por otro que posibilite ambas cosas.**

Hay algunos municipios, que por ser demasiado pequeños, por su escaso movimiento o por otras razones, quizás resulte más razonable fusionar en un solo puesto de trabajo los multiservicios y las tareas del empleado municipal, pero éstas serían las excepciones y no la regla general. Y puede haber también algún pueblo más grande, donde estos dos puestos de trabajo sean insuficientes. Esto hay que ir viéndolo y concretando en cada lugar en función de las necesidades a atender.

3ª) Realizar desde los ayuntamientos, las tareas de poda, clareo y limpieza de los montes, con el control y la supervisión forestal.

No se trata con esta medida de cubrir todas las tareas silvícolas de nuestros montes, ni muchísimo menos; pues actuaciones como las de vigilancia, construcción de cortafuegos, puntos de agua, plantaciones, etc., se seguirían realizando como hasta ahora, por las empresas y cooperativas que se dedican a ello. Lo que La Otra Guadalajara propone es, que haya una línea de ayudas abierta, a la que los ayuntamientos que lo deseen puedan acogerse, y asumir ellos mismos, con la supervisión forestal, las actividades más sencillas de **clareo, poda y limpieza** de sus montes. Tareas estas que, además, dan trabajo permanente y son imprescindibles en todos los pueblos, para evitar cuanto antes los riesgos latentes de nuevas catástrofes por incendios.

Estas actividades silvícolas, aparte de que facilita poder ir poniendo a la vez nuestros sucios y descuidados montes en perfecto estado, dan también la posibilidad a los ayuntamientos de multiplicar sus ofertas para traer nuevas familias a vivir a sus municipios, con lo cual se cubren a la vez dos objetivos muy importantes o, quizás tres, si tenemos en cuenta la

cantidad de materia prima que necesita la planta de biomasa instalada en Corduente.

La propuesta del presidente de la JCCM, Sr Barreda, precisamente con motivo de la inauguración de dicha planta, de conceder 450 euros por Ha limpiada en montes particulares y municipales no catalogados, puede ser una buen opción, siempre que esa línea de ayudas no tenga recortes presupuestarios y esté abierta de forma permanente. Y, por otro lado, que sea también para los montes públicos, ya que los fuegos no hacen distinguos.

***Viviendas en alquiler para los nuevos pobladores:**

Solicitar tres viviendas por pueblo con el apoyo de la Junta de Comunidades es nuestra propuesta general de referencia, que concretamos más ahora, ya que la línea de ayudas que se ponga en marcha para resolver este punto, puede y debe tener diversos matices, tendentes a garantizar criterios y aspectos, como los siguientes:

1) Que no haya ni uno solo de nuestros pequeños ayuntamientos, que pierda la posibilidad de ubicar una nueva familia en su localidad por carecer de una vivienda en alquiler, tal y como se comprometió el Presidente, Sr Barreda, ante la Otra Guadalajara y ante los alcaldes, para cuyo cumplimiento, como es obvio, la Junta de Comunidades deberá abrir la correspondiente línea de ayudas específica al respecto.

2) Que para que un ayuntamiento pueda acogerse a las ayudas para la construcción de viviendas nuevas, antes habrá debido rastrear otras posibilidades y sólo cuando todas ellas resulten fallidas, podrá acogerse a las mismas. Tales iniciativas previas serían éstas:

a) Poner al servicio de las nuevas familias todas las viviendas municipales que el Ayuntamiento posea. Asimismo, intentar conseguir que los particulares alquilen sus viviendas a los nuevos moradores, lo cual deberá intentarse y acreditarse, mediante la debida publicidad ante la vecindad del municipio.

b) En el caso de acreditar debidamente, que no ha sido posible conseguir viviendas en alquiler por ninguna de las dos vías del apartado a), el municipio de que se trate, deberá recurrir, en primer lugar, a solicitar ayuda para rehabilitar las viviendas municipales si fuera propietario de alguna que se hallara inhabitable. La Junta de Comunidades concedería toda la ayuda requerida, según su propio compromiso en una de las reuniones de seguimiento.

3) Que aquellos municipios que no hayan podido de solucionar el problema del alquiler mediante los apartados a) y b), podrán acogerse a la línea de ayudas para la construcción de viviendas nuevas en la que pudieran vivir en régimen de alquiler los nuevos vecinos.

4) Que las ayudas públicas para viviendas en régimen de alquiler que vayan a rehabilitarse o construirse nuevas, serán para familias que se pongan a trabajar y a vivir en nuestros pueblos y no para ningún otro fin. Asimismo, estas viviendas llevarán consigo una opción de compra cuando acrediten sus moradores, por el sistema que se establezca, que desean vivir definitivamente en el lugar; en cuyo caso, las cuotas abonadas como alquiler, se considerarían cuotas satisfechas a efectos de compra.

En definitiva, es una propuesta que garantiza a los nuevos pobladores una vivienda en alquiler y que sólo se recurre a construir vivienda nueva, cuando las demás fórmulas y recursos han fallado. Pues sólo disponiendo de una vivienda en alquiler, se puede garantizar la llegada de nuevos pobladores a nuestros pueblos y dar cumplimiento al compromiso del Presidente de la JCCM con nuestro movimiento y con los alcaldes.

No está de más recordar, que la puesta en alquiler de viviendas de titularidad pública no es algo que se invente La Otra Guadalajara, sino una figura que está establecida en España desde hace muchos años y que varias CCAA siguen manteniendo, impulsando y gestionando.

También es de resaltar, que de todas las líneas de ayudas abiertas por la JCCM en favor de los municipios, la destinada a hacer viviendas para nuevos pobladores sería la menos costosa, porque es la única que no se concedería a fondo perdido, sino cómo quien otorga una especie de

préstamo, que se va devolviendo a través de las cuotas mensuales de alquiler; con lo que toda o, al menos parte de la subvención, la vuelve a recuperar y, además, la propiedad sigue siendo suya; contando, asimismo, con la posibilidad de venderla a sus nuevos moradores o a los propios ayuntamientos, cuando éstos estén mejor financiados.

Financiación de las medidas.

Es evidente que debe ser la Junta de Comunidades quien de el apoyo económico para poner en marcha estas iniciativas, porque dar servicio en nuestros pequeños pueblos, cuidarlos, fijar población en ellos y tratar de tener la escuela abierta, son en estos momentos necesidades vitales de nuestros municipios y la Junta, al abrir líneas de ayudas, debe tener su discurso actualizado y proceder conforme a las necesidades de los ayuntamientos.

Distinto sería, si nuestros pequeños municipios dispusieran de financiación suficiente para asumir desde sí mismos el coste de estas medidas o parte de las mismas. Pero no es así, y no por su culpa, sino porque el Gobierno de la Nación y de la Comunidad Autónoma, su oposición y sus respectivos parlamentos, cada uno en la parte que le compete, van dejando pendiente, legislatura tras legislatura, la tan precisada y urgente Ley de Financiación Municipal. Hay consenso en admitir que la actual financiación a los municipios y especialmente para los más despoblados es muy mala, pero sin embargo, no se dan los pasos para sacar adelante una nueva financiación. Tampoco está libre de responsabilidad la burocratizada FEMP que, demasiado sumisa al poder y a los partidos, no presiona seriamente en pro de esa nueva financiación

Así, pues, es un deber de las estancias superiores, y especialmente de la Junta de Comunidades, prestar atención económica a estas necesidades de nuestros pequeños municipios, y no como quien otorga una ayuda graciable, si no en el cumplimiento de su obligación, ya que una parte del dinero que administran no es suyo, sino del que corresponde en justicia a los propios municipios, que es, precisamente, lo que debe resolver la

nueva financiación municipal, tras la cual, ya se vería que corresponsabilidad económica podrían asumir los ayuntamientos en pro de estas medias.

Tres apuntes más

Es muy importante que todos los vecinos de nuestra Comarca asumamos que desarrollar el Plan de Choque implica que la JCCM saque las correspondientes líneas de ayudas, pero implica también la determinación de quienes vivimos aquí y queremos solucionar estas necesidades vitales de nuestros municipios; pues de poco servirían las citadas ayudas si luego nosotros no estuviéramos ansiosos de acogernos a ellas y de plasmarlas en favor de los intereses esenciales de nuestros pequeños pueblos.

La Ley de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha, define el ámbito de las comarcas como el adecuado para su plasmación y, por otro lado, *planes especiales para áreas determinadas*, se vienen haciendo desde hace mucho tiempo y en muchos sitios; por lo cual, no existen razones ni legales ni de hábito, que se opongan a este Plan de Choque para nuestra Comarca

A efectos de conseguir nuevos pobladores, existen organizaciones en España, y con sedes en Molina, que tienen el respaldo de las instituciones, y que se dedican, entre otras cosas, a orientar a aquellas familias que tienen vocación rural y prefieren vivir en nuestros pequeños pueblos. Creemos que el papel de estas organizaciones puede guardar total consonancia con nuestras propuestas, si se selecciona a las familias con criterios claros y mostrándoles de antemano la realidad de la vida diaria del pueblo donde se van a ubicar y del trabajo y la vivienda que van a tener. Y, por supuesto, si se hace después un seguimiento para ayudarles a integrarse. En estos tiempos de tanto paro, esta opción debería estar promocionada también, desde las oficinas del SEPECAM de la Comunidad Autónoma para que fuera otra posibilidad más de dar salida a familias que sufren el desempleo en la Región.

En la comarca de Molina a 24 de septiembre de 2009